

San Borja, 31 de Julio de 2019

**VISTOS:**

El expediente UTI00020190000022 sobre “Proyectos, Adquisiciones y Contrataciones de Gobierno Digital 2019 del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley de Gobierno Digital aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1412, dispone en su artículo 8° que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI), es el ente rector en materia de gobierno digital y es responsable de su operación y correcto funcionamiento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2018-PCM se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano - GOB.PE y se constituye como el único punto de contacto digital del Estado Peruano con los ciudadanos y personas en general. Es administrada por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gobierno Digital;

Que, la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI que aprobó los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital, establece en su primera disposición complementaria transitoria, que las entidades de la administración pública deben registrar la información sobre sus proyectos, adquisiciones y contrataciones de Gobierno Digital, en base a la información de su Plan Operativo Institucional, Plan Anual de Contrataciones y/o documento equivalente aprobado correspondiente al año 2019, durante el mes de febrero del referido año y en el aplicativo informático que defina la Secretaría de Gobierno Digital;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA se aprobó el Manual de Operaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja;

Que, el artículo II.3.5 del precitado Manual de Operaciones, dispone que la Unidad de Tecnologías de Información es la unidad de apoyo del INSN-SB encargada de la gestión de la información en el Instituto, mediante tecnologías de la información y comunicaciones;

Que, asimismo, el artículo II.3.2 del referido MOP, establece que la Unidad de Planeamiento y Presupuesto es la unidad de asesoramiento encargado de conducir los procesos de planeamiento, presupuesto, modernización de la gestión, estimación de costo y de inversiones, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y de la prestación de los servicios que brinda el INSN-SB;

Que, mediante Memorando N° 000025-2019-UTI-2019, el Director Ejecutivo de la Unidad de Tecnología de la Información remite el documento “Proyectos, Adquisiciones y Contrataciones de Gobierno Digital 2019 del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja”;

Que, a través de Informe N° 000009-2019-UPP-INSNSB INSNSB y Memorando N° 000089-2019-UTI-2019, el Director Ejecutivo de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, en su calidad de órgano asesor, emite opinión favorable al documento “Proyectos y Adquisiciones del Gobierno Digital, presentado por la Unidad de Tecnología de la Información;

Que, mediante Informe Legal N°000137-2019-UAJ-INSN-SB, la Jefa de Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica opina que resulta viable la aprobación del documento “Proyectos,

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"*

Adquisiciones y Contrataciones de Gobierno Digital 2019 del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja” por enmarcarse dentro de la normatividad vigente aplicable; y

Que, en conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo II.2.1 del MOP, es función de la Dirección General, proponer los documentos de gestión institucional y aprobarlos en los casos que corresponda, según la normatividad vigente;

Con el visto bueno del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Unidad de Tecnología de la Información, del Director Ejecutivo de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; y, de la Jefa de Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, la Resolución Ministerial N° 090-2013/MINSA, la Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA y la resolución Ministerial N° 307-2019/MINSA.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el documento “Proyectos, Adquisiciones y Contrataciones de Gobierno Digital 2019 del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja” que en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**ANTONIO RICARDO ZOPFI RUBIO**  
Director General(e)  
Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja

(AZR/EDVH)  
DA  
UTI  
UPP  
UAJ